

De acuerdo al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Surf de Guatemala–ASOSURF- por su naturaleza no cuenta ni contara con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.



HELEN YORYANA RAFAEL LAZARO
GERENTE ADMINISTRATIVO
ASOSURF